

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3458 de fecha 09.12.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar los días 09, 10, y 11 de Diciembre de 2013, al Asesor Laboral del Programa Sociolaboral IEF, los días 09, 10 y 11 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 09.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar los días 09, 10, y 11 de Diciembre de 2013, al Asesor Laboral del Programa Sociolaboral de IEF, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 102.000, exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.033 "Programa Acompañamiento Sociolaboral IEF (Recursos externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE